

DECRETO N° 0877

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente SPC N° 6909-C-86, la Ordenanza N° 11556 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza mencionada se derogó la Ordenanza N° 11164 y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión de superficies de los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N°s. 09-20-057-4129-0000 y 09-20-057-4022-0000, como Reservas Fiscales, realizada por la Cooperativa de Vivienda 8 de Noviembre Limitada, y a tramitar su inscripción en el Dominio Privado Municipal;

Que de las actuaciones surge que se tramitó la Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote Z1 y la Fracción C-Chacra 142-b, propiedad de la Cooperativa mencionada, por lo que, con el detalle de las medidas y linderos, es procedente dicha inscripción;

Que mediante Dictamen N° 515/18, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto de marras;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

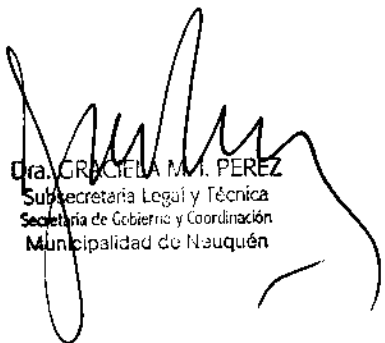
Que a los efectos de culminar los trámites administrativos y realizar las gestiones correspondientes en el Registro de la Propiedad Inmueble, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR la Cesión de Superficie realizada por la Cooperativa ----- de Vivienda 8 de Noviembre Limitada, del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Z1 y la Fracción C – Chacra 142-b, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2318-3944/89, que se designa como Reserva Fiscal Lote RF1 de la Fracción A, de la Chacra 142-b, parte de la Fracción C, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-4129-0000; que conforma un polígono irregular que mide en sus frentes Sureste 47,51 m, Sur 13,91 m, Oeste 19,79 m y 21 m, y Norte 32 m, cerrando la figura; lindante por sus lados Sureste, Sur, Oeste y Norte, con calle y los Lotes 12, C-1 (Espacio Verde) y B, respectivamente, encerrando una superficie total de 690,65 m²; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) ACEPTAR la Cesión de Superficie realizada por la Cooperativa ----- de Vivienda 8 de Noviembre Limitada, del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión del Lote Z1 y la Fracción C – Chacra 142-b, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2318-3944/89, que se designa como Reserva Fiscal Lote RF2 de la Fracción A, de la Chacra 142-b, parte de la Fracción C, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-4022-0000; que conforma un polígono irregular que mide en sus lados Noroeste 24 m, Norte 22,44 m, Sureste 38,64 m y Suroeste 17 m, cerrando la figura; lindante por sus lados Noroeste con calle, Norte con el Lote B, Sureste y Suroeste con el Lote C-1 (Espacio Verde), encerrando una superficie total de 532,44 m²; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha ...02/11/2018.